En cumplim.to de la ord. de S.M. de la del corr.te luego he tenido la honra de pas. al Min.o de su cargo una rep.ta q.el de los mm.os pasó del Cor. de la Yndep.a en vista del exp.te q.e ha sido en R.o en virtud de R.l orden de 23 de Mar.o de 1825 hasta el 12 de Oct.e de 1826 q.e comprende.

Hunque V.S. se ha servido exigirmela no p.r q.el dro q.e tiene á reembolsarme en justa
p.r mi buena administ.on si unicam.te p.r lo q.e puede convenirle mi cuenta al exp.do arreglo de las
tercias de
si conforme al motivo p.r q.e V.S. se ha servido exigirmela.

Hunque V.S. se ha servido exigirmela en la cit.da ord. con el unico objeto de hacerla servir
al pronto y mejor arreglo de las cuentas del Colegio q.e aun no ha parecido no obstante
q.e sirva al objeto propuesto si tambien p.r q.e el somet.te á quien la somete en el caso de
se sirva pasarlas a fuero de
y si como lo espera se aprueba ordene el pago de las alcanzes q.e de la cuenta
en q.e alcanza al Colegio

Hunq.e V.S. se ha servido exigirmela en la cit.da ord con el unico objeto de hacerla
servir al pronto y mejor arreglo de las cuentas de este Col. mi animo es pues y desde luego
la presento sin q.e sirva con referencia al objeto propuesto si tambien p.r q.e S.M. el R. no
cuyo fallo
á quien la someto, en el caso de aprobarse aprueba como lo espera de justa se sirva ord.r
el pago de la cantidad en q.e alcanza al Colegio de mis alcanzes q.e en apoca del cuenta
de cargo y data q.e esta pasa de fuero de mis alcanzes, pertenecen á los mios q.e tuvo
al Colegio de Ciencias q.e se ha de establecer en la Casa de Yca
de su comisionado cuyos objetos á propuesta
á p.r de Vmd. la recomendacion q.e ha merecido
Libertad
en los objetos á cuenta en q.e se halla de encomendarla q.e no cesa de mas exigirmela
en los objetos á cuenta en q.e se halla de encomendarla q.e no cesa de mas exigirmela

Cedo igualm.te al Colegio de la Yndep.a q.e ha sido R. y al q.e aun conserva un dro
especial de poco mas ó menos q.e me corresponde de las capellanias q.e en pasan de mil
sueldos me habian aplicado cuya renta el la
con q.e he tenido á bien
aplicarme p.r lo q.e hace á mi persona tipo q.e cumbo armado el Colegio no obstante q.e p.r

Biblioteca Histórica Roger Guerra-García

— Cedo ~~igl.~~ tambien al Coleg. de la Ynd. de q.e he sido R.r y al q.e conservo spre un distg.do afecto

~~[illegible]~~ p.r pocos meses ó meses q.e tengo dió á recaud. de las Capell.s q.e en

parte de mi sueldo se me habia aplicado y se me ~~[illegible]~~ q.e hace á mes. como

dos desde hace tpo en q.e no ~~me aplica mas~~ sueldo ~~q.e esta~~ de mi asign.n

y ~~en el q.e~~ mi aun ~~grav.~~ le quise grav. en un marav. p.a mi precis. subst.a

~~no obst. q.e [illegible] al paso q.e [illegible]~~ precisam.te fue q.do sube

q.e sub. mi viq. y apurar los arb.s á fin de conseg.r ~~el [illegible]~~ salv. de la de

~~[illegible]~~ en todos los ~~[illegible]~~ est. Cap.s á la vez inv. p.r los cre

y abandona al saco de nros mont.s

Mas est. asign. no estan abs. y gen.sa q.e no exig. p.r ella sin grav. del

Est. alg. comp.to tal es q.e de aplicand. al act. Vice Rec. las Cap. como creo q.e le

est. aplic. las Capell.s q.e basten á enterarle la asign. de 600 p.s lib. de to

do gravamen dotas. cierta maior q.e la q.e le esta designa. p.r el sup. dec. de

se me debuelban 1 ó 2 capell.s q.e resultan sobrant.s p.a q.e las goze p.r mis dias

computandose su renta en parte de la q.e se me ~~haga~~ de asignar como

R.r q.e soi del Coleg. de Cien. de la Prov. de Yca

Con esta medida al paso q.e se consulta á la dotacion de los emplead.s de

ambos Estab.s se precave tambien la ~~acumulac.n~~ demasiada de benefic.s Eccles. en un solo ~~[illegible]~~

indibid.o tan execrada p.r la Ygl. y expres. proscripta p.r los Can.s

Biblioteca Histórica Roger Guerra-García